Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 009/2025 de fecha 21 de febrero de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 009-030/2025

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 519/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA SERVICIO ELECTROMÉDICO S.A. (SEMPRO S.A.), EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - SBE N° 16/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON Y SIN PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA SERVOCUNAS DE MARCA ATOM PERTENECIENTES AL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 268/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 18 de febrero de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 065/2025, de fecha 10 de febrero de 2025, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 519/2022, suscrito con la Firma SERVICIO ELECTROMÉDICO S.A. (SEMPRO S.A.), en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 16/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON Y SIN PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA SERVOCUNAS DE MARCA ATOM PERTENECIENTES AL IPS", con ID N° 417.612; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 075-022/2022, de fecha 22 de noviembre de 2022, se adjudicó la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 16/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON Y SIN PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA SERVOCUNAS DE MARCA ATOM PERTENECIENTES AL IPS", con ID N° 417.612, a la Firma SERVICIO ELECTROMÉDICO S.A. (SEMPRO S.A.), formalizándose a través del Contrato N° 519/2022, en fecha 13 de diciembre de 2022;

Que, por Nota, de fecha 21 de enero de 2025, la Firma SERVICIO ELECTROMÉDICO S.A. (SEMPRO S.A.), manifestó su conformidad para la extensión de vigencia hasta la fecha 31 de diciembre de 2025, del Contrato N° 519/2022;

Que, por Memorando DRT/DEM/N° 02/2025, de fecha 21 de enero de 2025, identificado como Expediente MEM-0042-2025-000002, el Departamento de Electromedicina, de la Dirección de

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Recursos Tecnológicos de Salud, solicitó la extensión de vigencia del contrato y período del servicio hasta la fecha 31 de diciembre de 2025, del Contrato N° 519/2022, suscrito con la Firma SERVICIO ELECTROMÉDICO S.A. (SEMPRO S.A.), en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 16/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON Y SIN PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA SERVOCUNAS DE MARCA ATOM PERTENECIENTES AL IPS", con ID N° 417.612, mencionando que: *"...es poder contar con vigencia al contrato, para dar continuidad a la prestación de los servicios de mantenimientos preventivos, correctivos con y sin provisión de repuestos a necesidad de servocunas de la marca Atom, en atención a la disponibilidad económica que cuenta a la fecha el contrato respectivo..."*;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 06 de febrero de 2025, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones, solicitó al Administrador de Contrato, remitir informe y fundamentación al pedido remitido por Memorando DRT/DEM/N° 02/2025, de fecha 21 de enero de 2025;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 06 de febrero de 2025, la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud, remitió los informes solicitados;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 28/2025, de fecha 07 de febrero de 2025, la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato la ampliación de vigencia y del período de Servicio del Contrato N° 519/2022, suscrito con la Firma SEMPRO S.A., en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 16/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON Y SIN PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA SERVOCUNAS DE MARCA ATOM PERTENECIENTES AL IPS", con ID N° 417.612, por 10 (diez) meses más, hasta el 31 de diciembre de 2025, resulta jurídicamente viable, de conformidad a lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con la Resolución DNCP N° 4400/2022, de conformidad al plazo solicitado por el Administrador del Contrato..."*;

Que, a la fecha el Contrato mencionado se encuentra vencido, así mismo se observa que el Administrador de Contrato inició los trámites con el Contrato vigente; es importante señalar

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

que este criterio ha sido expuesto en la respuesta de la Dirección Nacional de Contrataciones Publica (DNCP), a la consulta realizada, la entidad rectora ha expuesto vía Nota DNCP/DJ/DGAJ/N° 15806/2023, de fecha 18 de diciembre de 2023, lo siguiente: "...se encuentra vigente la Nota DNCP/DIJ/N° 4651/2020, de fecha 07 de abril de 2020, lo cual refiere: *"...teniendo en cuenta que los tramites se han iniciado durante la vigencia de los contratos y que cuenta con la conformidad de los proveedores sobre la ampliación de las vigencias, deberán estos expedientes ser remitidos a la Dirección de Normas y Control para proseguir los trámites..."*;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 519/2022, suscrito con la Firma SERVICIO ELECTROMÉDICO S.A. (SEMPRO S.A.), en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 16/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON Y SIN PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA SERVOCUNAS DE MARCA ATOM PERTENECIENTES AL IPS", con ID N° 417.612, ampliando la vigencia del Contrato y de la vigencia del período del servicio, hasta la fecha 31 de diciembre de 2025.----------

2°) Establecer que las demás Cláusulas del Contrato N° 519/2022, permanezcan invariables.-

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.----------

6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/mg/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Secretaría del Consejo

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.